

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA CARMEN **GLORIA SANTANA ROJEL** 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 1 FEB 2023

DECRETO Nº: P

0828

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud:
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
  D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

## **CONSIDERANDO:**

-La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en temporada estival.

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

## **DECRETO:**

Contrátese a plazo fijo, a doña CARMEN GLORIA SANTANA ROJEL, Cédula Nacional de Identidad No

, para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- Lunes de 08:00 a 17:00 Hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 04 de febrero 2023 al 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña CARMEN GLORIA SANTANA ROJEL, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCH ALCALDE PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

JYM/PMM//DVD/U.C/dto. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Carmen Santana Rojel Archivo Desam

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**FECHA** 2 1 FEB 2023 RECEPCIÓN

OBSERVACIÓN Nº....